

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de portes.

MAÑANA.—Santa Brijida viuda.

EL SOL..... Sale..... á las 6 y 19 minutos.
Pónese.. á las 5 y 41 minutos.

NOTICIAS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

Ilmo. Sr. Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) de la instancia de la junta de comercio de Puerto Rico en solicitud de que se anule la disposición octava de la ley de aranceles de la Península por los perjuicios que ocasiona al comercio y al depósito de la isla, así como del expediente instruido en esa direccion general con motivo de la esposicion dirigida desde Barcelona por los señores don Quirico y don Manuel Martorell para que se modifique la misma disposicion; y considerando que en el interior existian autorizados por las leyes los depósitos de la Habana y Puerto Rico, deben estas contribuir á proporcionarles todas aquellas ventajas que se han tenido en cuenta al tiempo de su creacion, en vez de ponerles trabas y dificultades que parcial ó totalmente las frustren, S. M. ha tenido á bien mandar conformándose con lo propuesto por la junta de aranceles y esta oficina general:

1.^o Los géneros coloniales y toda clase de productos que se conduzcan á los depósitos de la Habana y Puerto-Rico en buques nacionales, y se transporten en buques de igual clase á la Península é islas Baleares, pagarán solamente el derecho señalado á la bandera española.

2.^o Los llevados á dichos depósitos en buques extranjeros y conducidos luego á la península é islas Baleares en españoles, satisfarán el derecho de la bandera nacional, mas la mitad del recargo impuesto á la extranjera: y si en extranjeros, todo el recargo y una mitad mas.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de setiembre de 1850. —Brabo Morilo.—Señor director general de aduanas y aranceles.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Instruccion pública.—Negociado 3.^o

Remito á V. S. los adjuntos ejemplares del real decreto que S. M. ha tenido á bien expedir en 20 de este mes para el arreglo de las escuelas de náutica del reino.

Estando tan próxima la apertura de las enseñanzas en los establecimientos públicos y debiéndose llevar á efecto las disposiciones contenidas en dicho real decreto, sin que se perturbe el orden regular ni se ocasionen graves perjuicios á los interesados, la reina (Q. D. G.) se ha servido dictar para su ejecucion las siguientes reglas:

1.^o En los pueblos donde actualmente existen escuelas de náutica, si no fuesen de las reconocidas por el real decreto de 20 de este mes, cesarán desde luego, y las que con arreglo al mismo deban subsistir, dejarán de estar bajo la dependencia de las juntas de comercio. El gobernador de la provincia, de acuerdo con el réctor de la universidad, ó con el director del instituto en su caso, dispondrá que el profesor, siéndolo de nombramiento real, ó hallándose completamente autorizado por el ministerio de Marina, se incorpore al instituto, trasladándose tambien el mismo todos

los enseres, máquinas y medios de enseñanza propios de la escuela. Si en algun punto conviniese la continuacion en el local que actualmente tenga la escuela de náutica, el gobernador de la provincia lo acordará así, dando cuenta al gobierno, y esponiendo las circunstancias que la determinen.

2.^o Las escuelas especiales de la Coruña, San Sebastian y Tenerife continuarán este año como hasta ahora, pero no admitirán cursantes de primer año.

3.^o La cátedra de tercer año de Tarragona, y las nuevas escuelas especiales de Cartagena, Ferrol, las Palmas y Mahon, se organizarán á la mayor brevedad posible, debiendo estar corrientes para cuando comience el año académico de 1851 á 52.

4.^o Todos los profesores actuales remitirán en el término de un mes á este ministerio, por conducto de los gefes de los establecimientos, ó del gobernador de provincia, sus hojas de servicio debidamente autorizadas, y un testimonio del nombramiento ó título que hayan obtenido del ministerio de Marina.

5.^o Los que en el próximo curso hayan de empezar los estudios de náutica, deberán matricularse en cualquiera de las escuelas completas que se establecen por el art. 4.^o del real decreto; y en consideracion á lo avanzado del tiempo, se prorroga el plazo de matrícula hasta las doce de la noche del 15 de octubre, destinándose los cinco dias siguientes para los exámenes que previene el artículo 3.^o

6.^o Los que hayan estudiado el primer año una escuela legitimamente autorizada podrán concluir la carrera en la misma ó en cualquiera de las otras, simultaneamente, en cuanto fuere posible y en el próximo curso, las materias de segundo y tercer año.

7.^o Los profesores de las escuelas en que esto ocurra, pasarán al gefe de la escuela completa mas inmediata, para el dia 20 de octubre, una lista nominal y circunstanciada de los alumnos que se hallen en este caso con una certificacion de haber probado el primer curso.

8.^o Los ayuntamientos de la Coruña, San Sebastian y Tenerife adicionarán al presupuesto de 1851 una partida que se componga de la mitad del sueldo del profesor de náutica, mas dos mil reales con destino al material de la escuela.

9.^o Los ayuntamientos de Cartagena, Ferrol, las Palmas y Mahon deberán tambien presuponer una partida para gastos de la escuela y sueldo del profesor en el último tercio del año próximo, que puede fijarse en el *minimum* de cinco mil reales.

10.^o La escuela de Gijon continuará dependiendo directamente del gobierno, y se proveerá á su completa organizacion, segun sus circunstancias especiales.

De real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de setiembre de 1850.—Seijas.—A los rectores de las universidades y directores de los institutos de segunda enseñanza.

Noticias extranjeras.

ITALIA.

Lo único importante que hallamos en los dia-

rios recibidos ayer es la siguiente comunicacion del cardenal Antonelli, secretario de Estado de Su Santidad, dirigida al embajador de Cerdeña en Roma. Dice así:

Al señor marques de Spinola, encargado de Negocios de S. M. sarda, cerca de la Santa Sede.

«En el VATICANO 2 de setiembre de 1850.»

Los acontecimientos que han ocurrido en Turin, á consecuencia de la muerte del caballero Pedro de Rossi de Santa Rosa, ministro de Comercio de S. M. sarda, son una nueva causa de amargo dolor para la Iglesia y para su augusto gefe. La violacion cometida contra la inmunidad eclesiástica por la serie de hechos que han motivado las protestas anteriores de Su Santidad, á las cuales no se ha tenido hasta ahora consideracion alguna; esta violacion acaba de ser agravada de nuevo en la capital de los Estados sardos, donde el poder laical no ha temido ingerirse en cuestiones que únicamente se refieren á la administracion de los sacramentos. Habiendo creido la autoridad eclesiástica que no debia conceder al citado ministro en la hora de la muerte el sacramento de la Eucaristia, si antes no rectificaba del modo conveniente la posicion en que se habia colocado para con la Iglesia tomando parte en la promulgacion de leyes anti-canónicas, se ha pretendido hallar en este hecho un crimen de parte de los sagrados ministros; y en su consecuencia se obró contra ellos sin guardar consideracion alguna á su carácter y sin tener en cuenta la naturaleza de un acto perteneciente á la parte mas sagrada del ministerio sacerdotal. De ahí una serie de medidas acerbas contra este mismo ministerio, y la espulsion violenta del cura de San Carlos y de toda la familia religiosa á que pertenece, el arresto del señor arzobispo de Turin verificado publicamente en el mismo momento, y su prision en la fortaleza de Fenestrelle, sin hablar de las pesquisas que poco despues se hicieron en las habitaciones del prelado.

La sencilla enunciacion de estos hechos parece muy bastante para demostrar la grave responsabilidad ea que sus autores han incurrido para con la Iglesia. A solos los ministros de la Iglesia compete decir quiénes deben ser ó no admitidos á la participacion de los sacramentos; y en el desempeño de su ministerio no tienen otras reglas que las que les dá la autoridad superior de la Iglesia, á la cual son de todo punto responsables del sagrado depósito que les está confiado. A esta autoridad, y solo á esta autoridad, pertenece el examen y decision de las cuestiones que á las veces pueden suscitarse acerca de la aplicacion práctica de las reglas y medidas de prudencia por las que deben dirigirse en la administracion de los sacramentos. Esto sentado, fácil es ver la injuria que á la Iglesia se ha hecho por la potestad secular, arrojándose el derecho de juzgar los actos de los ministros sagrados en materia de sacramentos; y cuán ofensivas son las medidas hostiles tomadas en desprecio del ministerio sacerdotal, y especialmente el nuevo atentado cometido contra la sagrada persona del señor arzobispo de Turin.

A vista de tan deplorables acontecimientos se acrecienta inmensurablemente la afliccion de que ya estaba llena el alma del Santo Padre á causa de la situacion desconsoladora de las cosas eclesiásticas

en un reino católico como el de Cerdeña. Su Santidad, para cumplir los deberes que le impone su augusta carácter de jefe supremo de la Iglesia católica, ha mandado espresamente al infrascrito cardenal, prosecretario de Estado, reclame y proteste formalmente contra estos deplorables hechos y pida en su nombre la reparación que le es debida.

El Santo Padre, que en el curso de las malhadadas vicisitudes entre la Santa Sede y el Piamonte tiene la íntima convicción de haber dado un patente ejemplo de longanimidad apostólica, quiere esperar todavía esta vez que el gobierno de S. M. sarda, reconociendo cuán duras son las pruebas que hace ya mucho tiempo viene sufriendo la Iglesia en esos Estados; cuán ofensivas é injuriosas son las medidas tomadas una tras otra contra los personajes más ilustres del episcopado, con gran escándalo del mundo católico, y considerando por otra parte lo que se halla establecido en los sagrados cánones respecto de los actos de esta naturaleza, consentirá en hacer que cese un estado de cosas incompatible con la religión que ese mismo gobierno se honra de profesar y que declara querer mantener y proteger en los países que le están sujetos, estado de cosas igualmente inconciliable con los tratados solemnes á los cuales la Santa Sede, fuerte en su derecho, no cesa de apelar.

Al rogar á V. S. I. disponga que la presente nota llegue á su real gobierno, el infrascrito le renueva la espresion de los sentimientos de su distinguida estimación.—S. card. Antonelli.»

Del *Risorgimento*, órgano semi-oficial del gobierno sardo, tomamos la siguiente relación de lo ocurrido con el arzobispo de Cagliari:

«El gobierno había establecido en Cerdeña una comisión que entendiera en los diezmos, rentas y cargas de las iglesias, de las casas piadosas y de las corporaciones eclesiásticas. Esta comisión dirigió á todos los prelados de la isla una circular para obtener las noticias que el gobierno deseaba.

Todos los prelados accedieron con más ó menos gusto á esta invitación, excepto el arzobispo de Cagliari, que negó al gobierno el derecho anticánico de exigir las aclaraciones en cuestión; y para dar más fuerza á su decisión, publicó el 13 de noviembre de 1849 en toda su diócesis una amenaza de excomunión para todos los que pretendiesen obligar al clero á suministrar las noticias que se le pedían. No existiendo entonces la ley Sicardi, creyó conveniente el gobierno dejar impune esta rebelión, limitándose á mandar que se hiciesen las averiguaciones necesarias á costa del arzobispo.

El tribunal de apelación ordenó, á instancias de la comisión real, á los comisarios que ejerciesen sus funciones, decretando al mismo tiempo el secuestro de una parte de las rentas del arzobispado. Los comisarios ejecutaron sus órdenes, y sacaron de estas rentas una fuerte suma, en la que se hallaba comprendida la perteneciente á la causa piadosa general de la diócesis. Para esto era necesario dirigirse al arzobispado, puesto que en la contaduría ú oficina del registro, en donde existen todos los papeles y documentos que hacen relación á dicha renta, se hallan en el palacio arzobispal.

La comisión tuvo entonces una discusión muy agitada con el prelado, en la que este recordó á sus contrarios la excomunión que había publicado, según los poderes que tenía de Roma; pero estando ya sostenido el gobierno por la ley Sicardi, se dió orden por el tribunal para sellar los libros y papeles de la contaduría. En consecuencia de esto, el ministerio público determinó el secuestro y sello de todos los papeles y registros existentes en la dicha oficina para extraer de ella todas las noticias que necesitaba la comisión.

Se comisionó para ello á un juez de primera instancia, el que se presentó el 4 del actual. A la mañana siguiente se encontró en la puerta de la oficina del registro una cédula escrita de mano del arzobispo, en la que se quejaba del secuestro y de la doble violación de su casa y de las leyes canónicas, renovando su decreto de excomunión mayor contra todo el que concurriese á ejecutar las órdenes del gobierno contra los autores y cómplices de esta usurpación, y prohibiendo á todo confesor el absolverle, salvo el artículo de la muerte.

Este escrito concluía así: «Dado en nuestro do-

micilio violado el 4 de setiembre de 1850.—Manuel, arzobispo.»

El juez pasó adelante, arrancó la cédula, la trasladó al ministerio público, y procedió inmediatamente al cumplimiento de su comisión. El ministerio público entabló al momento una acusación contra el arzobispo.» (Nacion.)

ESPAÑA.

MADRID 27 de setiembre.

Hemos dicho que la cuestión de retirarse del Congreso los diputados de nuestra comunión política se hallaba ya soberanamente fallada por la triple autoridad de la conciencia pública, de la prensa liberal de todos los matices y del voto explícito de nuestros más respetables varones. Demostraremos esta verdad á los que dolorosamente fascinados se empeñan en desconocerla y en negarla.

Se nos pregunta ¿dónde está el voto de nuestros más respetables varones? En el manifiesto del señor Gomez Becerra.

Se nos pregunta ¿dónde está la prensa liberal de todos los matices? En todos los diarios más ó menos avanzados que se publican en España, exceptuando *El Clamor Público* en Madrid y *El Progreso* en Cádiz.

Se nos pregunta ¿dónde está la conciencia pública? En el partido progresista, que apesar de perniciosos consejos, concurrió á las urnas electorales, no para conquistar una mayoría imposible, sino para traer al Parlamento una minoría que lo representase.

¿Es cierto ó no que los hombres de nuestras opiniones tomaron parte en la contienda del 31 de agosto? Si no lo es ¿quiénes fueron los que eligieron á los señores Madoz, Sanchez Silva, Muchada y otros? Si lo es ¿con qué motivo se decidieron á arrostrar los compromisos de semejante lucha? ¿Acaso lisonjeados con la esperanza de una victoria general? Este pensamiento no cabía en un cerebro medianamente organizado. ¿Acaso deseosos de obtener un triunfo parcial en este ó en el otro colegio? Indudablemente: y si este objeto se halla cumplido, si estos deseos se hallan satisfechos ¿cómo puede decirse que *las razones que pudo haber para tomar parte en las elecciones, no militan de seguro contra el retraimiento y ántes bien le sirven de apoyo?*

¿Cuál fué la razón, repetimos, de tomar parte en las elecciones? La de protestar ante las urnas contra las ilegalidades y la intolerancia de nuestros adversarios; la de buscar quien protestase contra su administración y contra sus excesos desde lo alto de la tribuna nacional. La primera de estas intenciones del cuerpo electoral progresista de la península, se halla ya cumplida; la segunda es la que se pretende contrariar por los que toman su nombre para oponerse á su voluntad explícita y á sus deseos manifiestos.

¿Cuál es la razón que se alega en favor del retraimiento? *La de que este modo se protesta tácitamente contra las últimas elecciones.* ¿Y para qué una protesta de cementerio cuando han sido destinados por el país un pelotón de denodados patriotas á protestar con voz viva y elocuente en el seno de la representación nacional desde esa cátedra que tiene por auditorio al mundo entero?

¿Cuál otra razón se alega en favor del retraimiento? *La de que de este modo se arranca la máscara al monopolio dominante.* ¿Pues qué! ¿Aun hace falta un golpe de estrategia para arrancar la máscara á los que en 1845 echaron á tierra la Constitución que habían jurado, á los que en 1848 cubrieron con un sangriento velo la estatua de nuestras leyes, á los que en 1850 dieron con una circular el golpe de gracia á la libertad del pensamiento? ¿Lucidos estamos! Si el silencio es una gran protesta, si la inacción es el mejor medio de desenmascarar hipocresías, pobre libertad, desconfiamos de tu resurrección ínterin no haga con tus cenizas la Providencia el famoso milagro de Lázaro!

¿Qué otra razón se alega en favor del retraimiento? *La de que de este modo hace alto el partido en esa carrera de luchas estériles y mentidas, de derrotas previstas é infalibles, con que viene*

aniquilándose hace muchos años. ¡Nunca tal hemos oído! ¡Llamar lucha estéril á esos esfuerzos incansables y laboriosos con que la verdad aspira á enseñorearse del mundo! ¡Llamar derrotas que aniquilan á esos periodos de prueba que preceden al triunfo completo de las grandes ideas! ¡Hacer detener á los partidos en esa marcha magestuosa y digna con que caminan al complemento de sus planes y á la realización de sus pensamientos sociales! ¡El cristianismo debió hacer alto en su predicación y enseñanza para no aniquilarse bajo las cuchillas de Diocleciano! ¡El libre exámen debió retirarse para no desaparecer entre las hogueras del Santo Oficio y las escamuniones de los papas! ¡El espíritu liberal debió satisfacerse con las cartas otorgadas para no morir á los golpes de la reacción y del despotismo! Esto no se refuta por escrito: el sentimiento de los pueblos es el que se encarga de refutarlo.

¿Pero á qué detenernos en combatir estos argumentos, cuando son los mismos que hemos combatido ayer, y los que tendremos quizá que volver á combatir mañana á falta de otros nuevos?

Los sofismas fueron siempre malísimas armas; pero como el error no tiene otras, es necesario respetárselas. Sin embargo, nosotros colocados en el terreno en que deplorablemente se han colocado los que abogan por la retirada de los diputados progresistas, entablaríamos nuestra polémica rehuyendo abiertamente la autoridad de la conciencia pública, de la prensa liberal y de los hombres que nos sirven de guía y de cabeza. Esta conducta sería atrevida, pero franca, y lo que perdiese por su singularidad ganaría por su arrojo. No esperamos disentir jamás de los acuerdos de la razón, de las doctrinas y de la conveniencia; pero si alguna vez disintiésemos, tendríamos valor para arrostrar todas sus consecuencias. (Nacion.)

Estrategia.—De nada os sirven todas vuestras tretas, todas las picardigülas y mrañas de que os valeis para conquistar los sencillos corazones de las tímidas doncellas ¡oh míseros pollos! Hay gallos con cada espolon como una navaja de Albacete; gallos que han aprendido á fuerza de años y de experiencia, á desbaratar vuestros planes, aun los mejor combinados. *Verbi gratia.*

La escena es en la calle de Alcalá. Hay dos gallos sentados en sus correspondientes sillas, que se entretienen en ver pasar innumerables parejas de maridos y mugeres, de fachas provincianos, de enamorados, etc., etc. A estos últimos pertenecía la que ayer noche pasaba por delante del café de Amato, compuesta de un tierno pollo y de una morenita bastante conocida en Madrid por sus hermosos ojos negros y su esbelta cintura. *Item:* la mamá.

Uno de los gallos señalando á la pareja, y dirigiéndose al otro, le dijo:

—¿Sabes, chico, que ya me va cargando el tal mocito? No deja á E... ni á sol ni á sombra. Esta noche debía contestarme definitivamente; mas no sé como me he de arreglar, pues á la derecha lleva á la mamá y á la izquierda á ese tonto de P.

—¿Quiéres acertarla?

—Sí.

—Pues colócate detras de ella, y á las dos ó tres vueltas, yo te aseguro que P. abandonará su amable compañía.

—Corriente.

Plantóse el enamorado gallo detras de la encantadora E., y su compañero acercándose al pollo le dijo al oído en voz ronca:

—Nos veremos, y siguió su camino.

El pollo se sorprendió un poco, pero no hizo caso porque vió desaparecer el de la ronca voz. Poco este que deseaba complacer cuanto antes á su amigo, volvió despues de cinco minutos á arrimarse al pollo, repitiendo estas fatídicas palabras:

—Nos veremos.

El pollito ya no las tenía todas consigo: le era preciso si se presentaba otra vez aquel hombre atroz, contestarle cualquier cosa, porque la linda E. había oído también la amenazadora frase, y no era cosa de que le tuviera por cobarde. Así, pues, se preparó y esperó. El terco gallo se acercó ni más ni menos que las otras dos veces, pronunciando con acento más terrible sus palabras:

Hace tres dias que el mal tiempo nos obligó á refugiarnos en este puerto. El domingo á las dos de la madrugada empezó á llover de la manera mas espantosa, y así siguió hasta las nueve de la noche, hora en que nos acostamos. Como el buque estaba bien amarrado y el puerto es seguro, me metí entre sábanas y me dormí profundamente. A la media hora, esto es, á las nueve y media, un ruido horrible, peor que el estampido que da el rayo, y lastimeros gritos de socorro hicieron mis oidos. Lancéme en calzoncillos sobre cubierta, y me quedé atónito al ver que un remolino formidable de agua agitaba el puerto, que una polacra que habia roto sus amarras se nos venia encima, que todos los demas buques se iba desmarrando, y arrastrados por la corriente se veian sobre el mio. Era que las aguas de las llavias anteriores que se habian estancado en las huertas de esta villa y del inmediato pueblo de San Juan, habian roto por entre los campos dentro del puerto.

No es posible figurarse lo espantoso que era á la luz de la luna ver arrastrados por las aguas árboles, animales, muebles y hasta pedazos de casas, buques yéndose al traves y personas ahogándose. Afortunadamente nosotros hemos salvado á cinco infelices naufragos. Pocos momentos despues habiendonos arrojando la corriente y el empuje de cuatro buques grandes que teniamos encima, al arrecife de piedras de este puerto, hemos tenido que abandonar el buque y salvarnos en tierra. Desde allí hemos trabajado como unos desesperados para asegurar los buques que iban á su capricho, y á fuerza de fatiga, de frio y de agua, á las seis de esta tarde, rendidos de cansancio, teniamos ya salvados, no solo mi buque, si que todos los otros.

El falucho ha sufrido algunas averias, pero gracias á Dios no son gran cosa. El tiempo sigue aun de mas cariz, y no nos será fácil salir de aqui durante algunos dias, pues tenemos que arreglar el buque. (Observador.)

Palma 7 de octubre.

RAMO DE LA UNIVERSAL CONSIGNACION.

El dia 15 del corriente á las once de la mañana se pondrán á pública subasta en el balcon inferior de las casas consistoriales de esta ciudad los arrendamientos de los derechos consignados del aceite, quinto del vino y sisa carnes de la misma y su termino, por un año que principiará el dia 1º de noviembre próximo y concluirá en 31 de octubre de 1854, con sujecion á los respectivos planes de condiciones que obran en esta Sria. y en la escribania de remates. Palma 5 de octubre de 1850.—José Ignacio Massanet, secretario

Boletin de Comercio.

Embarcaciones fondeadas dia 6.

De Barcelona en 1 dia vapor Mallorquin, cap. don Gabriel Medinas, con 25 pasag.

De Mahon en 2 dias corbeta Ceres, de 428 ton., cap. don Manuel Pajol, con azúcar 16 mar. y 1 pasajero.

De id. en id. polacra goleta N. de 105 ton., cap. don Pablo Crespi, con id. 12 mar. y 1 pasag.

De Barcelona en 5 dias laud S. Antonio, de 33 ton., pat. Antonio Alberti, con efectos 5 mar. y 15 pasajeros.

Avisos particulares.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la lotería del dia 26 del pasado.

Números.

Ps. fs.

9.974.

100.

20.507.

52.

Se espended billetes de la del 10 del corriente á 200 reales vn. cada entero, cuya venta se cierra el dia 9. Palma 6 de octubre de 1850.—Jaime Muntaner.

En casa del patron Ginart sita al rincon de la plaza núm. 27 se vende manteca de Flandes legitima buen color y buen gusto, á 10 sueldos la libra.

En la calle de la Capelleria, núm. 12 se halla para alquilar un primer piso que consiste en tres cuartos, sala, antesala, agua de fuente y todas las demas comodidades pertenecientes á una casa.

En la casa tienda de Frasquet delante de el portal segundo de la iglesia de S. Nicolás se ha construido últimamente un horno para cocer toda clase de pasteles; el que se ofrece al público prometiendo servirle con el esmero é inteligencia de que se ha dado pruebas en dicha tienda. Tambien se promete tener en ella todos los dias biscochos (vulgo) ensaimadas calientes á cualquier hora de la mañana.

LIBRERÍA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

EL NOBILIARIO MALLORQUIN

DEDICADO

A LA REINA NUESTRA SEÑORA,

POR

D. Joaquín Maria Bover.

Véndese en dicha libreria á 60 reales.

Depositarias de los recuerdos históricos de un país suelen ser las familias que componen su aristocracia. Establecidas en él desde remotos tiempos, no solamente han presenciado, sino que han intervenido en la mayor parte de acontecimientos que forman su historia particular. Ellas han contribuido á la celebridad de sus triunfos, por medio de ellas se perpetúan los nombres que un dia aparecieron ceñidos con la aureola de la gloria, en ellas está vinculado el galardón debido á cierta clase de merecimientos. La distincion de la una no es otra cosa mas que la continuacion indefinida del premio con que la patria recompensó á los que se distinguieron por sus eminentes servicios; el laurel que adornaba sus frentes puede decirse que reverdece á cada nueva generacion.

Aunque los sucesos mas notables de un país cualquiera, aquellos que le han salvado de inminente peligro, ó le han dado cierta preponderancia sobre sus convecinos, ó han estendido su lustre y nombradía, no hayan podido verificarse sin una mancomunidad de esfuerzos entre las clases aristocrática y popular; preciso es reconocer que naturalmente á la primera debia caberle mejor suerte, ya por tener en sus manos la direccion de la comun empresa, ya por el inmenso prestigio que sobre la segunda ejercia. Así es que sin necesidad de recurrir á la intervencion de mezquinas pasiones ó escesivas lisonjas, vése claramente como ciertos nombres han podido consignarse en páginas duraderas, mientras que otros, no menos beneméritos, se han eclipsado entre las sombras del olvido.

¿Será, pues, un trabajo inútil, un trabajo desnudo de todo interes, de toda importancia moral, recopilar todos estos nombres que brillan en los fastos de un país, ó que sepultados en cualquier especie de documentos, reviven, por decirlo así, para proporcionar nuevos detalles á su historia?

Tal es el fin que se ha propuesto el infatigable escritor D. Joaquín Maria Bover con la reciente publicacion de su *Nobiliario Mallorquin*. En el prólogo de esta obra queda de paso apuntada su utilidad moral, considerando la Nobleza como una cualidad que estimula á quien la posee á imitar los gloriosos ejemplos de sus ascendientes. Bajo este aspecto la han mirado siempre los autores mas esclarecidos de todos los siglos y de todas las naciones. La nobleza y la virtud se han considerado tan intimamente enlazadas, tan hermanadas y confundidas, que es uno de los testos mas vulgares aquel célebre verso de Juvenal *Nobilitas sola est atque unica virtus*.

Pero la verdadera importancia de esta nueva obra del Sr. Bover está, como la mayor parte de las suyas, en su aspecto histórico. Este ramo ha sido siempre su favorito: para encontrar nuevos datos no ha escaseado desvelos, ni ha temido al polvo de los archivos, ni á la molestia de revolver legajos, ni á la fatiga de transcribir numerosos manuscritos. Los ingenios que provistos de tino y filosofía se dedican á esclarecer y aumentar la historia de las balears, no podrán quejarse del Sr. Bover porque no les haya acarreado materiales. El compilador precede al crítico, si aquel le releva de un trabajo mecánico, éste no puede menos de quedarle cordialmente agradecido.

Brota de aqui una sencilla observacion que forma un digno elogio del Sr. Bover, pues cuanto mas modestas son sus pretensiones tanto mas resalta su laudable patriotismo. El Sr. Bover incansable en sus tareas literarias, no corre desalado en busca de la gloria personal que estas producciones, no trata de ceñirse la corona debida al genio, no se empeña en formular un sistema científico, no se proclama campeón de ninguna escuela histórica; pero con su paciente laboriosidad otros utilizan los frutos que á fuerza de vigilias ha recogido.

En esta obra, mas que en otra cualquiera de las muchas que ha publicado se manifiesta claramente su modesto designio. La erudicion que en ella campea á primera vista parece descarnada y seca en demasia, pero es que ha querido descartarse de todas aquellas noticias que no puedan apoyarse en volúmenes históricos ó fidedignos documentos. Así es que no hay que buscar en ella aquellos rasgos de fantástica leyenda que se transmiten por la tradicion, aquellos hechos extraordinarios que tienen sus raices en la sombra de remotos siglos, aquellas maravillosas invenciones que demuestran como no carecian de número poético los antiguos fabricantes de genealogias. Y eso es tanto mas laudable cuanto no se puede decir que el Sr. Bover haya abrazado el escepticismo en materias de heráldica.

Digno es tambien de notarse que en obra de esta naturaleza en que era tan fácil dar cabida á sus afecciones personales, el Sr. Bover ha sabido precaverse de todo deslíz prescindiendo enteramente de ellas. La verdad desnuda de todo atavio le ha conducido por la mano, así este *Nobiliario* se ve despojado de toda forma elogiativa para que ninguno sospeche siquiera que trata de medrar á la sombra de la aristocracia, de convertirse en adulador de determinadas familias, ó de herir con el contraste del silencio la susceptibilidad de aquellas con las cuales hubiese sido mas parco de encomios.

Concluimos haciendo notar de paso la belleza tipográfica de esta edicion, acompañada de preciosas láminas, y de la serie de escudos heráldicos pertenecientes á los apellidos de las familias que en ella se nombran. La Reina nuestra Señora ha aceptado la dedicatoria de esta obra, y una distincion tan honorífica para el Sr. Bover se convierte naturalmente en elogio de la obra misma. Este galardón de sus trabajos literarios no podrá arrebatárselo ni la indiferencia misma del público, indiferencia que fuera injusta, pues los timbres y blasones de cada familia, constituyen reunidos el timbre y gloria de la nacion.

TEATRO.

Funcion para mañana.

3ª QUINCENA.

5ª FUNCION.

Se pondrá en escena la comedia en 5 actos:

NO SIEMPRE EL AMOR ES CIEGO.

Dirigida por el Sr. Val.

La pareja Tenorio y Gispert bailará el jaleo nuevo La Malagueña.

Dando fin la funcion con la pieza

QUIERO SER CÓMICO.

A las siete.

Entrada 2 rs.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,

EDITOR RESPONSABLE.